

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.390 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Turrión Grimaldo, don Bernardo Sainz Cobos, don Sinesio Calvo Diéguez, don Francisco Javier Castillo Gómez, don Francisco Javier Sánchez Piqueras, don Julián Abenójar Recuero, doña Josefa Cabrera Toribio, don Diego Reguera Muñoz, don Luis López Peláez, don Pedro Hernández Blanco, don Jesús Pinilla Mencías, don Jesús Aragón Nogales, doña María Cristina Fernández Casado, don Francisco López Navarro, don Antonio Egido Molina, don Ángel Enrique Rodríguez Gómez, don Jesús Rico Ariza, don Fernando Rabadán Barrios, don Rubén San Mauro del Bosque, don Gregorio Córdoba Muñoz, don José Antonio Patier Andrés, don Carlos Izquierdo Jiménez, don Antonio Chamorro Mansilla, don Carlos Vázquez Vico, don César Pizarro Expósito, don Fermín García Mora, don Víctor Hernández Portela, don Rufino Martín Manchado, don Carlos Díaz de Serralde Martínez, don Félix Porriño Carrillo, don Víctor A. Ochando Jiménez, don Luis Ramos Paniagua, don Miguel Pérez Pedro, don José Antonio Vadillo Juárez, don José Luis Portillo Berruezo, don José Castro Lareo, don José Serradilla Gil, don Rogelio Álamo Santos, don Francisco Jesús Antona Fernández, don Francisco Javier San Álvaro Pineda, don José Antonio Vega Alcázar, don Joaquín Rodríguez Núñez, don Francisco Huerta Díaz, doña Antonia García García, don Manuel Rafael Álvarez González, don Julio Romero Barrera, don Francisco Alejandro Pérez Martín, don Juan Antonio Burgos Moreno, don Juan Carlos Martín Julio, don Francisco Javier Yanguas Pérez, don Juan Carlos Cea Echenagusia, don Ramón Mercadé Moreno y don Francisco García Orejón, contra las empresas “Black Star, Sociedad Limitada”, y “Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyos contenidos son del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 2011.

Lo extendiendo yo, el secretario judicial, para dar cuenta a su señoría ilustrísima del anterior escrito presentado por la parte actora y turnado a este Juzgado en fecha 26 de mayo de 2011.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 7 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora don Tomás Martín García por desistido de la demanda presentada, y continuando las presentes actuaciones respecto de las demás partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo social en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Black Star, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 21 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.807/11)